

Bogotá, 14 agosto de 2024

Nº Rad: VMU-MM_2000_CES-1421

Representante

HERNANDO GONZÁLEZ.

Presidente.

Representante

SUSANA GÓMEZ CASTAÑO

Vicepresidenta

Doctor

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCON

Secretaria General

Doctora

RUTH CLAUDIA SÁENZ FORERO

Subsecretaria

Comisión Sexta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes.

**Asunto: Respuesta al cuestionario de la Proposición 03 de 2024 –
Debate Control Político**

- 1. Sírvasse a informar si desde este ministerio se han formulado y adoptado desde el año 2018 hasta la fecha políticas, planes, programas, o proyectos destinados a la identificación prevención atención, sanción, y erradicación del acoso sexual en el transporte público en el país. En caso de que sea afirmativa la respuesta anexar los documentos correspondientes a la formulación e implementación de dichas políticas, planes programas o proyectos.***

Respuesta: El Ministerio de Igualdad y Equidad fue creado el 4 de enero de 2023 y se reglamentó en junio de 2023, en dicho año el Ministerio no contaba con presupuesto de inversión, por lo anterior, la información que se remite corresponde a las acciones implementadas desde la fecha sin que sea posible remitir información de los años 2018 a 2023.

El Ministerio de Igualdad y Equidad, a través de la Dirección para la Prevención y Atención de las Violencias Contra las Mujeres, se encuentra trabajando en el Programa para el Abordaje Integral de las Violencias contra las Mujeres, cuyo objetivo es garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Los objetivos específicos de este programa son: fortalecer la capacidad del Estado y la sociedad para prevenir las violencias contra las mujeres; garantizar una respuesta institucional integral, articulada, respetuosa, efectiva y oportuna frente a las violencias contra las mujeres; y avanzar hacia la sanción social de las violencias contra las mujeres.

Este programa funciona a través del desarrollo de tres grandes líneas:

1. Modelo de seguridad humana integral para las mujeres en todas sus diversidades.

El centro de esta línea de acción es la prevención a través de la instalación de la agenda de las mujeres por una vida libre de violencias en diferentes ámbitos institucionales, sociales y cotidianos. Esta línea de acción incluye acciones preventivas generalizadas y localizadas en articulación interinstitucional y fortalecimiento social y comunitario para el abordaje de violencias.

Esta línea de acción está orientada desde la perspectiva de Seguridad Humana del Plan de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la vida que define la *“seguridad humana” como un enfoque de seguridad centrada en el bienestar integral del individuo, conjuga la potencialidad del Estado para plantear una agenda más ambiciosa en torno a la superación de la pobreza y la inequidad en un continuo hacia la expansión de capacidades a través de la inclusión social y productiva de la población, y la prevención del riesgo entendido como la relación entre vulnerabilidad y amenaza.*

2. Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo – SALVIA.

El centro de esta línea de acción es lograr una respuesta institucional articulada, efectiva, oportuna, respetuosa y adecuada frente a las violencias contra las mujeres. Esta línea incluye todas las acciones de articulación, fortalecimiento y acción de respuesta a nivel territorial una vez han ocurrido las violencias, y las acciones de prevención focalizadas.

El Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género – SALVIA es una estrategia de articulación y coordinación de las acciones y obligaciones del Estado colombiano para la prevención del feminicidio y la eliminación de las violencias por razones de sexo y género. La estrategia centraliza el registro y la información de los casos individuales, integra las rutas de atención, hace seguimiento y monitoreo, genera alertas tempranas y estrategias de reacción frente a las barreras de

acceso a la justicia y a las medidas de atención, protección y estabilización establecidas por la Ley.

El objetivo de SALVIA es integrar las rutas de atención en VBG y centralizar la información de los casos individuales para asegurar un seguimiento efectivo y la toma de medidas ante barreras de acceso a la justicia y medidas de atención, protección y estabilización establecidas por la Ley.

3. Estrategia de cambio cultural para la eliminación de las violencias y la tolerancia social respecto a estas.

Esta línea está orientada, a lograr cambios culturales concretos para la sanción social y la erradicación de las violencias contra las mujeres. Esto implica desmontar factores culturales que justifican, validan o permiten prácticas y comportamientos violentos hacia las mujeres; que las culpabilizan por el ejercicio de estas violencias sobre sus cuerpos y que, reducen la gravedad de las violencias desconociendo su carácter de violación a los derechos humanos.

En ese sentido, en el marco de la implementación del programa para el Abordaje Integral de las Violencias contra las Mujeres, se tiene previsto avanzar en el desarrollo de actividades con el Ministerio del Transporte para identificar, prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso sexual en el transporte público en el país.

Desde la línea de seguridad humana integral para las mujeres, se está avanzando en un trabajo conjunto con el Ministerio de Transporte para establecer medidas destinadas a garantizar una movilidad segura para las mujeres. Esta acción incluirá la creación de entornos locales seguros que promuevan la idea de la seguridad humana territorial de las mujeres como una responsabilidad compartida, se llevará a cabo el diseño y creación del "Sello Transporte Violeta". Además, se complementará con la implementación de programas de capacitación dirigidos a los operadores de transporte público, con el objetivo de sensibilizarlos sobre las violencias contra las mujeres y capacitarlos para la activación de la línea 155 iniciando así la ruta de atención en casos de violencia hacia las mujeres en todas sus diversidades.

Por otro lado, desde la línea SALVIA, una de las acciones contempladas en el componente de Atención de la Estrategia, es su armonización con la *Estrategia nacional para abordar la violencia sexual que le ocurre a las mujeres en el transporte público y movilidad activa*, integrando las rutas de atención. Con esta finalidad, se han adelantado varias mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte con el fin de aportar en la retroalimentación e implementación del mismo.

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6664543

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181

De esta manera, el Ministerio de Igualdad y Equidad le apuesta a fortalecer los mecanismos interinstitucionales que contribuyan a materializar una vida libre de violencias para las mujeres, niños, niñas, adolescentes y población LGBTIQ+. Teniendo en cuenta lo anterior, se anexa el Documento técnico del Programa (anexo 1).

2. *Sírvase informar del presupuesto total de la entidad desde la vigencia del año 2018 hasta la fecha el porcentaje destinado a la implementación de políticas, planes, programas o proyectos para la implementación prevención, atención, sanción, y radicación del acoso sexual en el transporte público en el país (discriminar por política plan programa o proyecto periodicidad de implementación valor de inversión objeto avance resultado y territorio impactado directamente).*

Respuesta: La Dirección para la Prevención y Atención de las Violencias Contra las Mujeres cuenta con un presupuesto aproximado de \$31 mil millones de pesos para el cumplimiento de sus funciones misionales descritas en el artículo 19 del Decreto 1075 de 2023.

Tabla 2: Distribución del Presupuesto por la línea del Programa.

Línea	Valor
Seguridad Humana Integral para las Mujeres	\$8.5 mil millones
Sistema Nacional de Registro y Monitoreo. SALVIA	\$20 mil millones
Educación para el Cambio Cultural	\$3 mil millones

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Actualmente, se ha avanzado en la línea del Programa del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo, especialmente en el funcionamiento de la línea 155 como registro administrativo del Ministerio de Igualdad y Equidad y el centro de monitoreo para su operación.

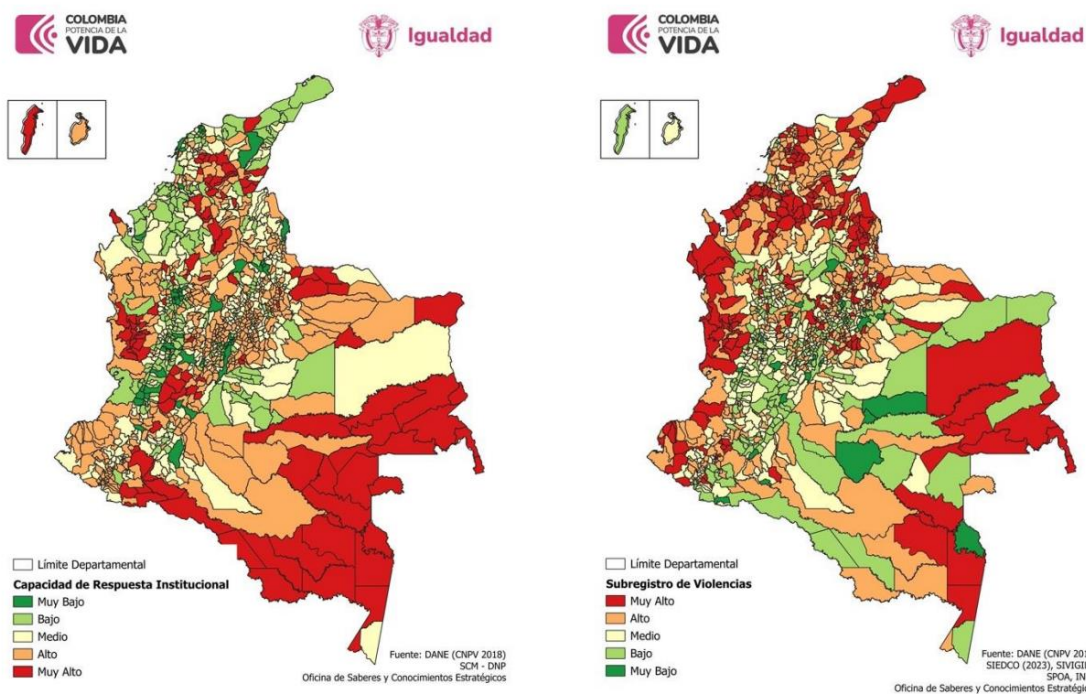
La metodología de focalización y los resultados de la misma se muestran en la página 23 del documento técnico del Programa, así:

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6664543

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181



3. *Sírvase enviar el histórico de casos reportados por acoso, abuso hostigamiento o cualquier tipo de violencia sexual en el transporte público en el país desde el año 2022 hasta la fecha en la que se responde este cuestionario. Segregar por sexo, edad, mes departamento, ciudad, contexto en el que ocurrió y tipo de acompañamiento brindado.*

Respuesta: La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer en alianza con la Policía Nacional, puso en marcha, en septiembre de 2013, la Línea 155 la cual es un medio de orientación telefónica, que a través de la asesoría de profesionales en psicología, trabajo social y de derecho, brinda información sobre los mecanismos de acceso a salud, protección y justicia a las mujeres, en el marco de la activación de la ruta para la prevención y atención de violencias, según lo dispuesto en la Ley 1257 del 2008.

La Línea 155 fue la primera Línea gubernamental en entrar en funcionamiento con el objetivo de ofrecer orientación en: **i.** derechos de las mujeres, **ii.** tipos de violencias, **iii.** rutas de denuncia, **iv.** atención jurídica y psicosocial y **v.** Mecanismos para prevenir, minimizar y eliminar las violencias contra las mujeres.

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 6664543
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181

La orientación brindada a las mujeres se centra en informarles sobre sus derechos conforme a la Ley 1257 de 2008, con especial énfasis en el derecho a una vida libre de violencias. Se profundiza en las distintas formas de violencia, tales como la física, psicológica, sexual, económica y patrimonial. Además, se proporciona orientación sobre cómo activar las rutas correspondientes, ya sea en el ámbito público o privado, e indicando las instituciones competentes para atender sus denuncias y proteger sus derechos.

En casos de acoso sexual, por ejemplo, se orienta a las mujeres sobre cómo presentar una denuncia ante la Fiscalía General de la Nación. También se les informa sobre las posibles remisiones a las que podría proceder dicha entidad, como el Instituto Colombiano de Medicina Legal, para la valoración física y psicológica. Asimismo, se les aclara cuáles son las medidas de protección a las que tienen derecho.

En este sentido, se relaciona el reporte de la línea 155:

Tabla. 1 Número de Llamadas Recibidas Línea 155.

Año	Mujeres (cantidad)	Hombres (Cantidad)	Sin información de sexo	De 18 a 26 años (Cantidad)	De 27 a 59 años (cantidad)	De 60 años en adelante (Cantidad)	Sin información de edad	Tipo de Violencia	Tipo de Acompañamiento
2018	23.565	775	412	6077	16404	1238	1033	Física, psicológica, económica, laboral, sexual, intrafamiliar	Orientación en el enrutamiento institucional de acuerdo con las necesidades manifestadas por la persona atendida
2019	18.945	472	443	4845	12724	1079	1212		
2020	30840	950	1845	6957	20579	2460	3639		
2021	17390	265	0	3746	11683	1232	994		
2022	11267	193	575	2371	7823	768	1073		
2023	11637	385	3	2238	8718	824	245		
2024	8766	219	20	1341	6849	665	150		
Total	122.410	3.259	3.298	27.575	84.780	8.266	8.346		

Fuente: Ministerio de la Igualdad. Dirección de Prevención y Atención a las Violencias Basadas en Género

4. Informar si de los casos recibidos se compulsó copias a la Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría General de la Nación sobre los mismos. En el mismo sentido, sírvase anexar cuántas copias compulsaron, la etapa de los procesos, seguimiento y las descripciones de estos.

Respuesta: De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la Línea 155 ha sido orientativa. No obstante, en cumplimiento del artículo 343 del Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género implementará una estrategia para integrar las rutas de atención a las violencias basadas en género. Esta estrategia se desarrollará y articulará a partir de la línea 155, que pasará de ser

meramente orientativa a una línea que direccionará directamente la ruta y realizará el seguimiento de las víctimas mediante un equipo especializado.

Asimismo, se están llevando a cabo mesas de trabajo con la Fiscalía General de la Nación para consolidar los elementos mínimos necesarios que acompañen el proceso de denuncia. Esto permitirá que el funcionario que atiende la línea realice la notificación adecuada a la autoridad competente.

5. Indicar si existen quejas por la falla en la atención por parte de los funcionarios públicos encargados de esta labor, informando también si de los casos recibidos se compulsó copias a la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación sobre los mismos. Así mismo, anexen cuántas copias compulsaron, la etapa de los procesos, seguimiento y las descripciones de estos.

Respuesta: Desde la puesta en marcha de la línea 155 en septiembre de 2013, esta estuvo bajo el liderazgo de la Consejería para la Equidad de la Mujer. Sin embargo, dicha consejería cesó sus funciones en abril de 2024 mediante el Decreto 438 de 2024. Además, el artículo 48 del Decreto 1075 de 2023 transfirió las funciones de esta entidad al Ministerio de Igualdad y Equidad. Durante el proceso de empalme, no se recibió reporte de quejas por fallas en la atención ni información sobre la existencia de un sistema o método para hacer seguimiento a dichas quejas.

Hasta la fecha, en el año 2024, el Ministerio de Igualdad, la línea 155 y la Policía no han reportado quejas. No obstante, en el proceso de fortalecimiento de la línea 155 dentro del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género, se está avanzando en la consolidación del registro administrativo, el cual incluirá un apartado para el seguimiento a la atención proporcionada por las entidades responsables de la ruta de atención. Este sistema está en proceso de reglamentación, ya ha sido publicado y se encuentra actualmente en revisión y firma por parte de las entidades competentes.

6. Sírvase informar cuántos casos reportados por acoso, abuso, hostigamiento, o cualquier tipo de violencia sexual en el transporte público se atendieron desde el año 2018 hasta la fecha en la que se responde este cuestionario, a través de la línea 155. Indicar el tipo de acompañamiento que se brinda a las víctimas y los departamentos en donde se reportan estos casos.

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6664543

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181

Respuesta: Teniendo en cuenta la respuesta número 3, no es posible generar específicamente el dato correspondiente a la violencia basada en género en el ámbito del transporte público, debido a que no se encuentra dicha variable en el formulario de la línea 155, sin embargo, en el marco de la puesta en marcha del Sistema Nacional de Registro, Atención Seguimiento y Monitoreo SALVIA, se tiene previsto la incorporación de variables relacionadas con este ámbito.

7. Para casos de personas sordas informar cuántos casos reportados por acoso, abuso, hostigamiento, cualquier tipo de violencia sexual en el transporte público se atienden desde el caso 2018 hasta la fecha en la que se responde este cuestionario a través de www.centro.de.relevo.gov.com.

Respuesta: Si bien el Ministerio de Igualdad y Equidad ejerce como rector del sector igualdad y equidad en donde se encuentra como entidad adscrita el Instituto Nacional para Sordos es importante manifestar que el centro de relevo es administrado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por lo que el objeto de la petición excede nuestras competencias.

8. ¿Cuál es la ruta, el protocolo y directrices que tiene este ministerio dispuestas para atender los casos de acoso, abuso, hostigamiento y cualquier tipo de violencia sexual en el transporte público?, Describir en qué consisten los procedimientos administrativos como rutas, protocolos, o directrices e indicar cuántas y cuáles han activado desde el 2022 hasta la fecha que se responde este cuestionario.

Respuesta:

La ruta del Ministerio de Igualdad y Equidad para atender los casos de abuso, hostigamiento y cualquier tipo de violencia sexual en el transporte público inicia a través de los canales de atención del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género:

- Línea 155
- Petición, quejas, reclamos y solicitudes dirigidos al Ministerio de la Igualdad y Equidad por parte de la sociedad civil o por traslado por competencia.

La atención de estos casos se da a través de la implementación del lineamiento técnico para el abordaje integral e interseccional de las violencias por razones de sexo y género contra niños, niñas, adolescentes y mujeres, establecido por

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6664543

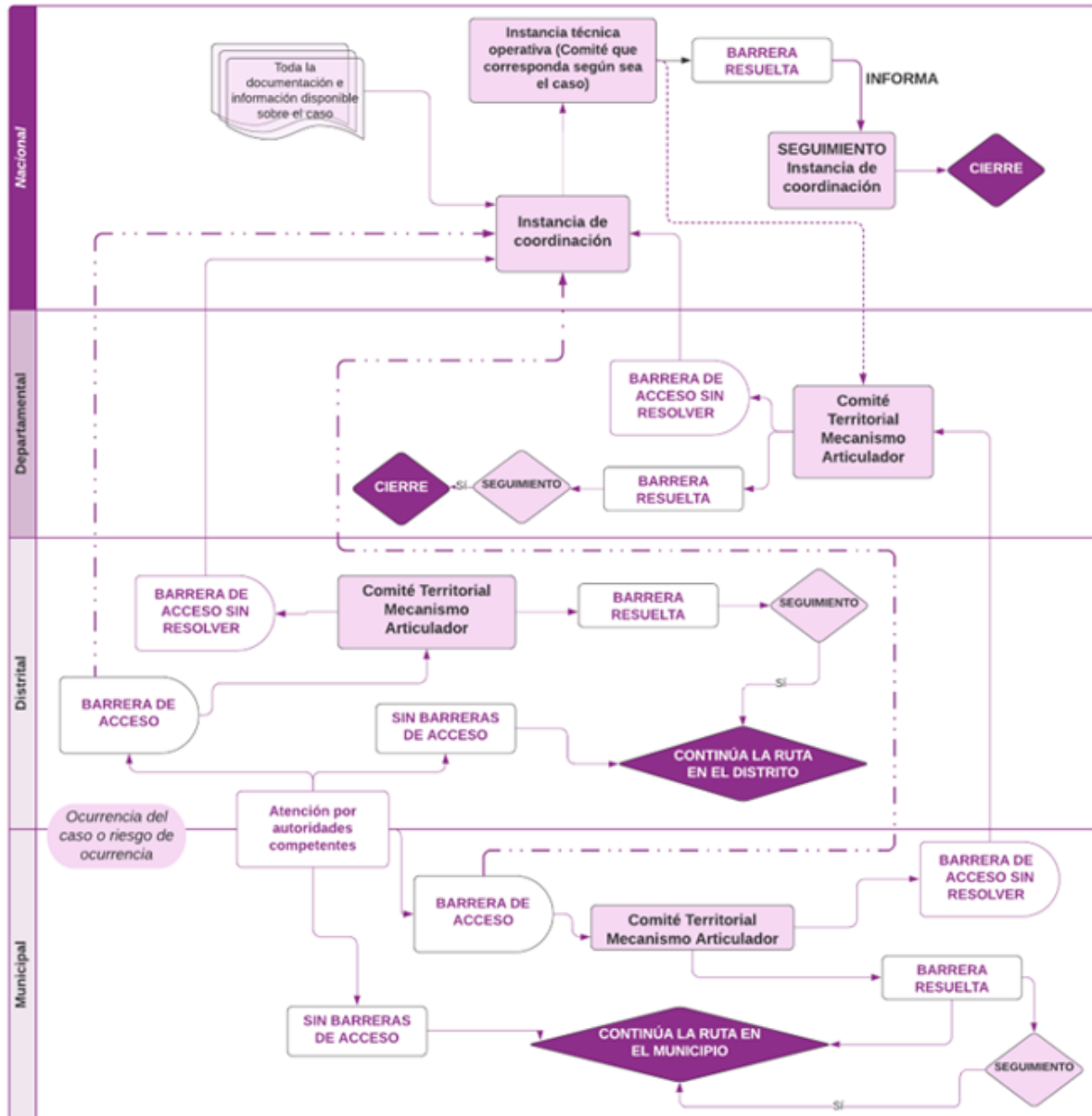
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181

el Comité de Atención del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, el cual establece una serie de pasos en la activación de ruta:

- Momento I. Identificación y detección de las violencias basadas en género
 - Momento II. Activación de rutas intersectoriales frente a un riesgo o amenaza de violencias basadas en género
 - Momento III. Medidas de atención y protección para violencias basadas en género - Garantías de no repetición
 - Momento IV. Medidas de reparación e inclusión social a las víctimas y sus familias.
- A través de estos momentos y de acuerdo a cada caso, se activa la ruta conforme a las competencias de cada entidad establecidas en la Ley 1257 del 2008.
 - El sector salud, que debe actuar 24 horas del día, siete días a la semana, especialmente en los casos de violencias sexuales. Toda víctima de VBG debe ser valorada en la integralidad de su salud física y mental.
 - El sector protección, que debe activar o implementar medidas de protección desde el ICBF, las Comisarías de Familia o la Policía, ya sea la Policía Territorial, la Policía de Infancia y Adolescencia o las entidades que en el contexto territorial hagan sus veces.
 - La Rama Judicial y el Sector Defensa, que debe ser garantizada principalmente por la Fiscalía General de la Nación y la Policía Judicial (CTI, SIJIN, DIJIN) o las entidades que en el contexto territorial hagan sus veces.
 - Los demás sectores, que en el marco de sus competencias realizan acciones de estabilización.

En el marco de la activación de la ruta y el seguimiento de los casos, los Comités Territoriales del Mecanismo Articulador, se encargan del seguimiento a la respuesta en los casos que presentan barreras de acceso. A continuación, se presenta el flujo para la atención del caso.

Remisión de casos con barreras a las instancias competentes del Mecanismo



Fuente: Instancia Nacional Mecanismo Articulador.2023

Cuando los casos a nivel departamental y municipal no son solucionados se gestionan a través del Comité de Atención o de Acceso a la Justicia de nivel nacional.

El Ministerio de la Igualdad a través de duplas de género (psico-jurídicas), espera fortalecer los mecanismos articuladores a nivel departamental y municipal para garantizar la efectividad en el seguimiento a los casos desde nivel territorial.

De igual forma a través de SALVIA se adoptan los protocolos y directrices establecidos por la Estrategia Nacional para abordar la violencia Sexual que ocurre a mujeres, niñas, niños y adolescentes en el transporte público, la cual

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6664543

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181

fue resultado de un trabajo conjunto entre el Ministerio de Transporte y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer ahora Ministerio de la Igualdad y Equidad.

Así mismo, la Dirección para la Prevención y Atención de las Violencias Contra las Mujeres junto al ICBF avanza en el acompañamiento técnico al Ministerio del Trabajo en el desarrollo de un acto administrativo para generar medidas de identificación plena de pasajeros y contra la explotación y el turismo sexual con menores de edad en el transporte terrestre del que trata el artículo 12 de la Ley 1336 de 2009, en la que se establecen recomendaciones relacionadas al momento de la expedición de los tiquetes, despachar el vehículo automotor, las medidas de cuidado, las condiciones para autorización de viajes a los niños, niñas y adolescentes y las medidas de comunicación.

9. ¿De qué manera garantiza este ministerio el acceso a la justicia por parte de las víctimas de los delitos derivados de violencia sexual en el transporte público esclarecimiento acompañamiento en los procesos etc.?

Respuesta: El Ministerio brinda orientación a las mujeres a través de la Línea 155. Además, con SALVIA se busca contribuir al acceso a la justicia de las mujeres mediante el seguimiento de la respuesta institucional que estas reciban de las diferentes entidades del Estado que tienen la obligación de brindar justicia, protección, atención y estabilización y se busca generar alertas que permitan acciones de reacción inmediata en casos en que esté ocurriendo una situación de violencia en tiempo real, así como prevenir feminicidios procurando la debida diligencia en la activación de la ruta correspondiente.

10. ¿Se realizan capacitaciones a los funcionarios y servidores públicos de este ministerio para la atención de los casos de violencia sexual en el transporte público? En caso de que sea afirmativa la respuesta indicar la periodicidad, el número de funcionarios o servidores públicos capacitados desde el año 2022 hasta la fecha de responder este cuestionario y el número de capacitaciones realizadas anualmente.

Respuesta: A la fecha, el Ministerio de la Igualdad y Equidad no ha realizado capacitaciones a los y las funcionarias y servidores públicos para la atención de los casos de violencia sexual en el transporte público, sin embargo, espera realizar capacitaciones para los funcionarios que operan la Línea 155.

- 11. Informar si existe un sistema unificado de información donde se registren los casos recibidos por acoso, abuso, hostigamiento, y cualquier tipo de violencia sexual en el país donde se pueda encontrar cuántos de estos responden a acoso, abuso, hostigamiento y cualquier tipo de violencia sexual en el transporte público, con fines de análisis de datos, organización, evaluación y procesamiento de la información para la creación de políticas públicas de prevención y atención. En caso de que sea afirmativa la respuesta, indicar el nombre o la forma de acceso a este, si es de manejo público.**

Respuesta: El Sistema Unificado de Información Sobre Violencia Sexual (SIVIGE), creado por medio de las Leyes 1257 de 2008, 1719 de 2014, 1761 de 2015 y 2126 de 2021, es una herramienta de gestión del conocimiento que permite identificar, comprender y visibilizar la naturaleza, la magnitud, las tendencias, los factores de riesgo y de protección, así como las consecuencias de estas violencias, paso fundamental para que las políticas y programas estén basados en evidencia.

El SIVIGE lo administra el Ministerio de Salud y Protección Social a través de SISPRO y contiene un módulo de violencia sexual. Bajo este marco, la violencia sexual se entiende como “Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre una persona a través del uso de la fuerza; la amenaza del uso de la fuerza; la coacción física, psicológica o económica; o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal aprovechando las situaciones y condiciones de desigualdad; y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”

Para entender mejor el funcionamiento del SIVIGE remítase al Marco Normativo, Conceptual y Operativo, publicado en el siguiente link: [sivige-documento.pdf \(minsalud.gov.co\)](https://sivige-documento.pdf(minsalud.gov.co)). Para ver los indicadores del módulo de violencia sexual remítase al siguiente link: [Páginas - Observatorio Nacional de Violencias de Género \(sispro.gov.co\)](https://paginas-observatorio-nacional-de-violencias-de-genero(sispro.gov.co))

Ahora bien, de conformidad con el artículo 343 de la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra trabajando en el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género (SALVIA). SALVIA entra a fortalecer y a garantizar la interoperabilidad de la información del SIVIGE, ya que hasta el momento se ha logrado integrar las bases, pero no interoperarlas.

Adicionalmente, el Ministerio de Igualdad y Equidad a través de SALVIA está adelantando las transformaciones técnicas necesarias para convertir la Línea 155 en una línea de atención que brindará acompañamiento y seguimiento ante las situaciones de violencias basadas en género manifestadas por las personas que se pongan en contacto. El fortalecimiento de la línea, se realiza a través de: (i) aumento del capital humano; (ii) diversificación de los perfiles de los y las profesionales del equipo; (iii) formación y capacitaciones constantes en enfoque de género y alcance de las formas de violencia; (iv) ampliación de los canales de atención a través de la creación de una aplicación y plataforma tecnológica; y (v) rutas diferenciales por tipos de violencia y de población.

SALVIA permitirá registrar los casos recibidos por acoso, abuso, hostigamiento, y cualquier tipo de violencia sexual en el país, con fines de análisis de datos organización y evaluación de procedimientos de la información para la creación de políticas públicas de prevención y atención, así mismo remitirá la información al SIVIGE.

12. *Informar las acciones o estrategias desempeñadas por el Ministerio para asesorar los departamentos en las garantías de seguridad de las mujeres y niñas en el espacio público de las ciudades (discriminar por acción o estrategia periodicidad de la implementación valor de inversión objeto avance resultado y territorio es impactados directamente).*

Respuesta: El Ministerio de Igualdad y Equidad en articulación con el Ministerio de Transporte trabajará en medidas destinadas a garantizar una movilidad segura para las mujeres a través del "Sello Transporte Violeta" y de campañas en los servicios de transporte público en el territorio nacional.

13. *¿Qué debe hacer una persona víctima de acoso sexual en el transporte público del país para denunciar?. Autoridad a la que debe denunciar, línea en la que se puede comunicar, código para pedir ayuda (si existe), etc. También sírvase indicar:*

C. La ruta que debe seguir los o las conductoras de estas plataformas en caso de presentarse algún tipo de amenaza o violencia contra las mujeres, niñas o adolescentes en los vehículos.

D. La ruta o el protocolo que deben iniciar las víctimas de acoso, abuso, hostigamiento o cualquier tipo de violencia sexual que sea

cometida por conductores durante la presentación del servicio de transporte.

Respuesta: En el marco de las competencias del Ministerio de Igualdad y Equidad, la respuesta a esta pregunta fue realizada en el ítem 8.

14. Sírvase indicar si desde este ministerio se tienen diagnósticos o estudios propios o sugeridos para la reducción prevención y atención de acoso, abuso, hostigamiento o cualquier tipo de violencia sexual en el transporte público. En caso de que sea afirmativa la respuesta, anexarlos e indicar si se han implementado efectivamente.

Respuesta: El Ministerio de la Igualdad y Equidad no ha realizado diagnósticos, estudios propios o sugeridos para la reducción, prevención y atención de acoso, abuso, hostigamiento o cualquier tipo de violencia sexual en el transporte público. De igual forma, las publicaciones de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer no se identifica el desarrollo de publicaciones referidas al tema. Sin embargo, este Ministerio, incluirá, en el sistema SALVIA como parte del ámbito de ocurrencia del hecho de violencia, el transporte público, con el fin de poder generar información o estudios que permitan reducir, prevenir y atender la violencia sexual en el transporte público.

15. Informar cuántas y cuáles empresas encargadas de la prestación de servicio de transporte público en todas las modalidades cuentan con protocolos y rutas clara para la identificación atención y prevención del acoso sexual en el país.

Respuesta: De acuerdo con las funciones conferidas al Ministerio de Igualdad y Equidad por medio de la Ley 2281 del 4 de enero de 2023 y a las competencias del Viceministerio de las Mujeres, establecidas en el Decreto 1075 del 29 de junio de 2023, esta dependencia debe promover la coordinación intersectorial e interinstitucional para lograr la garantía de derechos de las mujeres, respetando la autonomía de las entidades.

En este contexto, el Viceministerio de las Mujeres presta la asistencia técnica y lidera el seguimiento a la implementación de la Directiva Presidencial 001 de 2023, que establece el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás

razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público; y la participación efectiva de la mujer en las diferentes instancias de la administración pública”. Es importante aclarar que el ámbito de exigibilidad de la Directiva es en la rama ejecutiva a nivel nacional del sector público.

En el seguimiento al cumplimiento de la Directiva Presidencial desde el año 2023, se puede identificar que las entidades que nos han confirmado la adopción del Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público, han sido 45.

Del Sector Transporte, se confirma el Protocolo en el Ministerio de Transporte, mediante Resolución No 20233040028715 y la Agencia Nacional de Infraestructura, Protocolo - Resolución 69725

En el proceso de seguimiento durante el año 2024 hemos encontrado los siguientes hallazgos:

Durante el 2024, el Viceministerio de las mujeres realizó diversas acciones para socializar, divulgar y dar seguimiento a la implementación de la Directiva presidencial 001 de 2023, a través de distintas acciones:

- En el mes de marzo de 2024, se envió comunicación a las Oficinas y Grupos de Talento Humano de las entidades del Gobierno Nacional, utilizando la base de datos proporcionada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para solicitar reporte de avance sobre la implementación de la Directiva 001/2023.
- Para el mes de junio el balance consolidado a partir de la información reportada en el formulario de seguimiento es el siguiente: Un total de 98 instituciones (44%) de las 220 entidades del Gobierno diligenciaron el formulario de seguimiento sobre el avance en la implementación de la Directiva 01/2023.

Al indagar sobre los logros en la implementación de la Directiva 001/2023, las entidades informaron:

- Adopción de Directiva (Protocolo, lineamiento, Acto administrativo, ruta, consolidación de equipo)

- Actividades para la sensibilización: reconocer, comprender, visibilizar, desnaturalizar Violencias basada en el género (campañas comunicativas, talleres, página)
- Medidas de Prevención aplicadas en el ámbito laboral frente al acoso sexual y discriminaciones.
- Acompañamiento a víctimas: detección temprana, Espacios de escucha y activación de rutas. En menor medida atención psicosocial y jurídica.
- Mejorar relacionamiento, fortalecer equipos que tengan mayor sensibilidad de la identificación del enfoque de género y diferencial.
- Conformación de instancias: Mesa mujer y género, Comités, etc.
- Diagnósticos: grupos focales, encuestas sobre las tolerancias y creencias de las violencias basada en género y las discriminaciones.
- Disminuir brechas de género: mayor participación en cargos directivos, transversalización de género

En cuanto a las dificultades, las entidades reportaron las siguientes:

Lograr una implementación del 100% del Protocolo por parte de todas las entidades públicas a nivel Nacional.

- Avanzar en la identificación de casos (generar ambientes de confianza, disminuir el miedo a represarías)
- Desinterés, poca participación y naturalización de Violencias Basada en las inequidades de Género.
- Profesionales de Talento Humano insuficiente, sin formación o con poco tiempo para cumplir con las medidas del protocolo.
- Tipos de vinculación laboral (contratistas) de los equipos para hacer implementación del protocolo.
- Recursos financieros: Insumos e infraestructura (espacio físico, et), para implementar los planes de difusión, implementación y las campañas de sensibilización.
- Articulación con instancias internas (Comité de convivencia, control interno)
- Ruta de atención y articulación con instituciones competentes a nivel externo.
- Trabajo con hombres

El Viceministerio de las Mujeres continúa realizando un seguimiento a las 220 Entidades del Sector Público para que se adopte el Protocolo, y que su implementación sea de manera coherente con el objetivo de atención, prevención y protección frente a los hechos de violencias basada en las inequidades de género y discriminaciones en el ámbito laboral.

Teniendo en cuenta lo anterior, se traslada la pregunta al Ministerio de Transporte.

16. Indicar si este ministerio cuenta con programas o indicadores en el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 para invertir en acoso sexual en el transporte público.

Respuesta: El Ministerio de la Igualdad no cuenta con indicadores en el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 para invertir en acoso sexual en el transporte público.

17. Sírvase informar por cuántas personas especialistas está compuesto el equipo de la unidad dispuesta para atender a las víctimas de acoso sexual en el país, especialmente el acoso sexual en el transporte público.

Respuesta: Actualmente, en equipo de la Línea 155 se integra por 20 personas dedicadas a la orientación en las rutas de protección, atención, justicia y estabilización. El equipo está integrado por técnicos en seguridad ciudadana, profesionales de psicología y derecho.

No obstante, se espera en la entrada de operación a SALVIA contratar 40 personas profesionales en psicología, trabajo social, antropología, psicólogas forenses, abogadas, enfermería, economía, ciencias políticas, o similares en ciencias sociales, los cuales deben contar con experiencia comprobada en abordaje de las violencias basadas en género contra mujeres.

18. Informar cuántas y cuáles campañas se han realizado desde este ministerio en los servicios de transporte público para la identificación prevención y atención del acoso sexual en el transporte público desde el año 2022 hasta la fecha en la que responde este cuestionario. Indicar además los territorios impactados el tipo de campaña el alcance e impacto generado.

Respuesta: No se han realizado campañas dirigidas a servicios de transporte, no obstante, desde la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer en el 2022 se realizó acompañamiento técnico a la construcción de la Estrategia Nacional para el Abordaje de Violencias, Mujeres, Niños, Niñas y Adolescente en el transporte Público y movilidad activa.

Así mismo, el Ministerio de Igualdad y Equidad articulará con el Ministerio de Transporte medidas destinadas a garantizar una movilidad segura para las

mujeres a través del "Sello Transporte Violeta", campañas en los servicios de transporte público en el territorio nacional, entre las cuales se desarrollarán asistencias técnicas sobre el enfoque de género y la VBG a los funcionarios que hacen parte del sistema y acciones y campañas que propendan al cambio cultural.

19. Informar si este ministerio cuenta con un plan de acción para incentivar la denuncia de acoso sexual en el transporte público en caso de que sea afirmativa la respuesta anexar el programa de acciones y territorios que se esperan impactar.

Respuesta: El Ministerio de la Igualdad a través de la Dirección para la Prevención y Atención de las Violencias Contra las Mujeres está en mesa técnica con el Ministerio de transporte para buscar incentivar la denuncia de acoso sexual en el transporte público, en el marco de la línea de acción, Seguridad Humana Integral para las Mujeres y la estrategia SALVIA.

Cordialmente,



Tamara Ospina Posse

Viceministra de las Mujeres.

Elaboró:

Estefanía Rivera Guzmán
Adriana Alquichides Otavo
Isabel Cristina Buriticá
Viceministerio de las Mujeres
Profesionales Especializadas
Clara Ines Valdés
Asesora
Despacho de la Ministra

Revisó:

Valentina Camargo Sánchez
Profesional Especializada
Oficina Jurídica
Sergio Coronado
Asesor
Despacho de la Ministra

Aprobó:

Bibiana Peñaranda
Directora Dirección para la
Prevención y Atención de la
Violencia Contra las Mujeres

Raúl Fernando Núñez
Jefe
Oficina Jurídica
Támara Ospina Posse
Viceministra de las Mujeres